



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 244 / 2010

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Artículo 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1., Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Nº 292/2000 que le contrata en calidad de Titular.
- Dictamen de la Contraloría General de la República, Salud incompatible, licencia médica y cese de funciones de docente.
- Memorandum Nº 001/2010, de fecha 06 de Enero de 2010, de Directora (S) D.A.E.M.
- Memorandum Nº 023/2010, de fecha 18 de Enero de 2010, de Encargada de recursos Humanos.
- Informe Jurídico Nº 2/2010 del Señor Asesor Jurídico, de fecha 18 de Enero de 2010.
- Memorandum Nº 061/2010, de fecha 25 de Enero de 2010, de Encargada de Recursos Humanos.
- Lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley 18.883 y Art. 72 Letra g) de la Ley 19.070.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1º **PROCEDASE** al **CESE DE FUNCIONES** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, de don **JOSE PEDRO SIMONETTI SUBIABRE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ Chileno, soltero, Profesor de Educación General Básica, Domiciliado en la Comuna de Valparaíso; **por salud incompatible** según Art. 148 de la Ley 18.883 y Art. 72 letra g) de la Ley 19.070, a partir del 02 de Febrero del 2010.

2º **NOTIFIQUESE** del presente decreto al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. DECRETOS / EDUCACIÓN 2010 / DA 402.2010 José Pedro Simonetti Subiabre

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / RRHH / MCVA / GARD / JEN / pfc.